

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1971-72

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1971-72, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1971-72, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales".

POR CUANTO : El día 30 de julio de 1971, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los días del 3 al 12 de septiembre de 1971, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$8,000.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1971-72, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 12, adoptada por esta Asamblea Municipal el día 27 de agosto de 1971, para que lea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales  
1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original	\$ 1.00
Más: Aumento por mayor Producto	8,000.00
Estimado Reajustado	\$8,000.00

SECCION DE EGRESOS

Asignación Original de la Partida 1.00

PARTIDAS NUEVA CREACION

3021-Bailes y Shows	\$6,510.00
3022-Alquiler piano	100.00
3023-Fuegos Artificiales	1,100.00
3024-Juegos Populares	150.00
3025-Alquiler amplificadores	140.00

Sección 2da. : El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hac. de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Gedreau Ramos, a los 31 días del mes de Agosto de 1971.

TARSILO GEDREAU RAMOS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 12

-2-

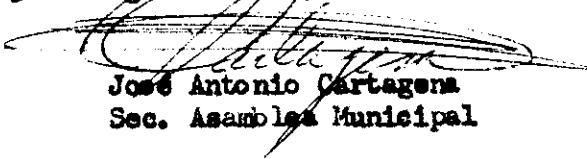
SERIE 1971-72

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luana, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Dicesdada González Colón, Ernesto Aponte, Fernando Yebus, Angel Rubén Mictià, Luis Bernier, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Angel López Díaz y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de agosto de 1971.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal